



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
Dirección General De Transporte Acuático

RESOLUCIÓN DGTA N° -002-2012

La Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley N° 399, "Ley de Transporte Acuático", Publicado en la Gaceta No. 166, del 03 de Septiembre del 2001 y el Reglamento a la Ley de Transporte Acuático, Decreto A.N. N° 4877, Publicado en la Gaceta N° 245, del 19 de diciembre de 2006

RESUELVE:

Arto.1. Autorizar a la Empresa Portuaria Nacional a aplicar en Puerto Arlen Siú la tarifa por servicio de báscula para carga general que a continuación se detalla:

- **Servicio de báscula para carga general:** US\$0.50 por Tonelada Métrica.

Arto.2. El servicio de báscula para carga general es opcional, suministrándose a solicitud del interesado.

Arto.3. La presente disposición entrará en vigencia a partir del primero de febrero de Dos Mil Doce.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veintiséis Días del Mes de Enero de Dos Mil Doce.



LIC. MANUEL SALVADOR MORA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL



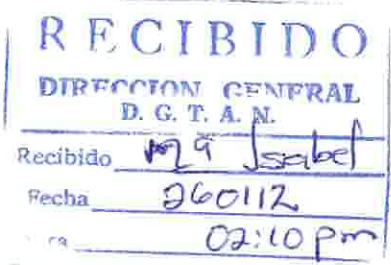
*Recelin x2
EPN [Signature]
27-1-2
9A*



- C/c:
- Ing. Fernando Martínez
 - Ing. Franklin Sequeira
 - Lic. Hugo López S.
 - Lic. Virgilio Silva M.
 - Lic. Miguel Malespín
 - Lic. Genaro Espinales
 - Archivo.

- Ministro, MTI
- Viceministro, MTI
- Subdirector General, DGTA
- Presidente Ejecutivo, EPN
- Director Desarrollo Marítimo Portuario, DGTA
- Asesor Tarifario, EPN

*26-01-2012
02:30 P.M.*



NICARAGUA DE VICTORIA EN VICTORIA!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA